

Primero.—Se declaran extinguidos por solicitud de sus titulares los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Córdoba A», «Córdoba B» y «Córdoba C», cuyas superficies vienen delimitadas en la Orden ministerial de 27 de enero de 1989 de otorgamiento de la primera prórroga, no quedando incluidas en la extinción, las áreas que han dado origen a las concesiones de explotación de hidrocarburos denominadas «El Ruedo 1», «El Ruedo 2» y «El Ruedo 3» y que figuran en los Reales Decretos 1480/1993, 1481/1993 y 1482/1993, de 27 de agosto, de otorgamiento de las citadas concesiones.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, y el Reglamento que la desarrolla, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, las áreas extinguidas de los permisos «Córdoba A», «Córdoba B» y «Córdoba C» revierten al Estado y adquirirán la condición de francas y registrables a los seis meses de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», si el Estado no hubiera ejercido antes la facultad que le confiere el apartado 1 del artículo 4 del Reglamento vigente, asumir su investigación por sí mismo, o sacar su adjudicación a concurso.

Tercero.—Devolver las garantías presentadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley 21/1974, de 27 de junio, y del Real Decreto de otorgamiento de los permisos «Córdoba A», «Córdoba B» y «Córdoba C».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Ministro de Industria y Energía, por delegación (Orden de 30 de mayo de 1991), el Secretario general de la Energía y Recursos Minerales, Alberto Lafuente Féliz.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

**12746** RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Dirección General de Industria, modificando la Resolución de fecha 29 de junio de 1992 por la que se homologan calderas murales mixtas para calefacción y agua caliente sanitaria tipo B<sub>1</sub>, categoría II<sub>2H3</sub>, marca «Fleck», fabricadas por «Newfar, S. R. L.», en Passatempo-Angoma (Italia).

Vista la solicitud presentada por la empresa «Industrias Fleck, Sociedad Limitada», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 29 de junio de 1992, por la que se homologan calderas murales mixtas para calefacción y agua caliente sanitaria tipo B<sub>1</sub>, categoría II<sub>2H3</sub>, marca «Fleck», modelo base FK/24 M;

Resultando que mediante Resolución de fecha 2 de noviembre de 1992, se procedió a modificar la citada Resolución;

Resultando que, con fecha 10 de enero de 1994, se expidió un certificado de conformidad con la producción para estos aparatos, válido hasta el 2 de diciembre de 1995;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 144.971/6162, considera correctos los ensayos realizados en estos aparatos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 29 de junio de 1992 por la que se homologan calderas murales mixtas para calefacción y agua caliente sanitaria, tipo B<sub>1</sub>, categoría II<sub>2H3</sub>, marca «Fleck», modelo base FK/24 M, con la contraseña de homologación CBC/0080, en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos cuyas características son las siguientes.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Fleck», modelo FK 20 M CEI.

Características:

Primera: GN. GLP.

Segunda: 18. 28/37.

Tercera: 22,3. 22,3.

Información complementaria:

El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 25,6 kW.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Director general.—P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**12747** RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Dirección General de Industria, modificando la Resolución de fecha 18 de febrero de 1991, por la que se homologan calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios categoría III, tipo B, marca «Beretta», fabricados por «Lavorazione Lemiere, S.R.L.», en Vaprio d'Adda (Milán), Italia. CBT.0018.

Vista la solicitud presentada por la empresa «Domotermia, Sociedad Limitada», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 18 de febrero de 1991, por la que se homologan calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios categoría III, tipo B, marca «Beretta», modelo base UNYC 250;

Resultando que mediante Resolución de fecha 8 de julio de 1991 se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que con fecha 7 de marzo de 1994 se expidió un certificado de conformidad de la producción para los aparatos homologados mediante la Resolución de fecha 8 de julio de 1991, válido hasta el 11 de diciembre de 1994;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que el Laboratorio Atisae Meteo Test (AMT), mediante dictamen técnico con clave G920072 considera correctos los ensayos realizados en estos aparatos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 18 de febrero de 1991 por la que se homologan calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, categoría III, tipo B, marca «Beretta», modelo base UNYC 250, con la contraseña de homologación CBT.0018 en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características son las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencial nominal. Unidades: Kw.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Beretta», modelo Idrabaño 10 MEL (categoría II<sub>2H3</sub>).

Características:

Primera. GN. GLP.

Segunda. 18. 28.

Tercera. 17,4. 17,4.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.